



Resolución Suprema N° 010-2013-ED

Lima, 12 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

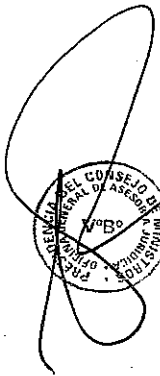
Que, mediante Carta de Invitación de fecha 11 de febrero de 2013 el PISA 2015 Core 4 Project Manager, ha cursado invitación para que la señora KARIM VIOLETA BOCCIO ZUÑIGA, especialista de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, participe del PISA (Programme for International Student Assessment) 2015 Second Meeting of National Project Managers, el cual se desarrollará en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia, del 18 al 20 de marzo de 2013;

Que, en el evento antes mencionado se capacitará a los asistentes en el uso de las nuevas herramientas para la traducción y adaptación de los materiales cognitivos y de los cuestionarios a ser utilizados para la elaboración de reportes de resultados del PISA; asimismo, se trabajarán temas sobre el diseño de la próxima evaluación piloto, la cual resulta compleja dado que además de la evaluación en lápiz y papel se va a implementar la modalidad de evaluación por computadora;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, establece que el requerimiento de excepciones adicionales a las señaladas en los literales del citado artículo, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en tal sentido y siendo de interés para la Institución, resulta necesario autorizar el viaje de la señora KARIM VIOLETA BOCCIO ZUÑIGA, especialista de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, cuyos gastos de pasajes aéreos y viáticos, serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 010: Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 026;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje de la señorita KARIM VIOLETA BOCCIO ZUÑIGA, especialista de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, del 15 al 23 de marzo de 2013, a la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán con cargo al Pliego Presupuestal N° 010: Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 026, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluye TUUA)	:	S/. 14 990,00
Viáticos (por 05 días)	:	S/. 3 361,80

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada especialista deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros